

STAS-CLM

INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

**COMISIÓN NEGOCIADORA VI CONVENIO
(16/10/2008)**

Se inicia la sesión a las 10'30 h. en la Consejería de Administraciones Públicas sin la presencia del Director Gral. de la Función Pública. La tónica general de la reunión fue dejar todo abierto o pendiente de una nueva redacción, producto tal vez del método un poco caótico elegido para negociar en el que el resto de la parte social no ha presentado propuestas por escrito y al llegar a cada punto, cada uno dice lo que se le ocurre.

Se comienza por el artº. 1 (partes contratantes), con la inclusión del STAS, siempre y cuando firmemos el Convenio.

En el artº. 2 (ámbito funcional y personal), la Admón. propone que se añada al final del apdo. 1º "y de sus organismos autónomos", entendiéndose por estos a SESCOAM, IVICAM, Parques Naturales, etc. Quedó pendiente para la próxima reunión, puesto que era una propuesta que no figuraba en el borrador que nos habían entregado.

En cuanto al apdo. 3º, donde se habla de las exclusiones del ámbito de aplicación del Convenio, la propuesta de la Admón. es excluir expresamente al personal del MIR, al profesorado de Religión (en ambos casos, el CSIF se posicionó en contra), al personal investigador en formación al que hace referencia el RD 63/2006 de 27 de Enero y al personal contratado en régimen laboral al amparo de ayudas y subvenciones. En este último caso, CCOO se mostró radicalmente en contra de que conste dicha exclusión en el Convenio. STAS se pronunció a favor de las dos primeras (personal MIR y profesores de religión) y no se pronunció sobre las otras dos. Surgieron dudas sobre si habría que mantener el apdo. 3º c) al introducir estas nuevas exclusiones. Quedó pendiente de una nueva redacción.

En el artº. 4, referido al ámbito temporal, quedó pendiente, a propuesta de la Admón., hasta tanto no se aborde el tema retributivo. STAS manifestó que no entendíamos muy bien cual era la relación entre una cosa y otra, pero nadie más de la parte social puso pegos.

En el artº. 5, apdo. 2º, sólo habría que cambiar IV por V Convenio.

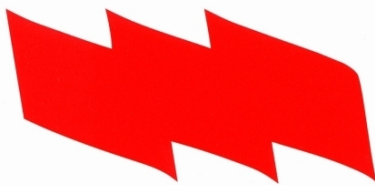
Ya en el Capítulo III, en el artº. 7, apdo. 1º, CCOO hizo una propuesta para introducir tres epígrafes más dentro de los criterios inspiradores de la organización del trabajo que hacían referencia a la Salud Laboral.

En el apdo. 2º, que la Admón. deseaba eliminar, quedó pendiente de mantenerse, mejorando la redacción, para conjugar las competencias de los órganos de representación con las de las organizaciones sindicales.



web: www.stas-clm.org





STAS-CLM

INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

En el artº. 8, apdo. 2º, CCOO hizo una propuesta, que apoyó toda la parte social, para que los puestos idénticos del mismo centro de trabajo aparezcan en la RPT con el mismo código. La Admón. se mostró bastante reticente, alegando que esto aumentaría el ya de por sí lento proceso de modificación de RPTs, creándoles más dificultades. Quedó pendiente, por supuesto.

En el apdo. 3º, STAS, CSIF y CCOO coincidimos en proponer que figure en la RPT la duración de la jornada a Tiempo Parcial, para que ningún trabajador se lleve la sorpresa a la hora de elegir destino. Pendiente de una redacción alternativa.

El apdo. 4º, a propuesta de la Admón., quedaría como sigue: “Cada seis meses, así como en aquellas otras ocasiones en que se estime conveniente o necesario por la Dirección General de la Función Pública, se procederá a publicar las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral actualizadas. Se remitirá en soporte informático a las Organizaciones Sindicales.”

En el artº. 9, apdo. 3º, la idea de la Admón. es que los planes de empleo que afecten a laborales y funcionarios se traten en mesa técnica de la Mesa General y en los Comités de Empresa o la Paritaria cuando sólo afecte a los laborales. La parte social manifestamos nuestra postura a que se mantenga según está.

En el apdo. 6º, CCOO propuso que a las personas que, como consecuencia de una reasignación de efectivos, tengan que trasladar su puesto a otra localidad, pueda percibir la indemnización, aunque siga residiendo en la misma localidad.

Para los artº. 9 y 10 hubo diferentes propuestas de UGT y CCOO que fueron rechazadas. También fue rechazada una propuesta de STAS para que, en el supuesto de reasignación de efectivos, se garantice al trabajador que el Complemento personal Transitorio no le suponga merma en sus retribuciones. Al final, parece ser que los artículos 10 y 10 bis no sufren ninguna modificación.

En el artº. 11, por último, CCOO propuso añadir, en el reparto de tareas, que este se lleve a cabo “con rotación periódica de dichas tareas”, pero no fue aceptado por la Admón.

Quedamos pendientes de enviar propuestas sobre artº. 12 para próxima reunión, que será el jueves 30, y se levanta la sesión a las 14'30h.

Toledo, 17 de Octubre de 2008



web: www.stas-clm.org

